

PATOLOGÍA ORAL

POR EL DOCTOR
JOSE B. COSTAS

La definición de "Odontología" en el diccionario científico de Dorland es la siguiente: "Odontología es aquel departamento de medicina que concierne con los órganos dentarios, la cavidad oral, y parte asociadas, incluyendo el diagnóstico y el tratamiento de sus enfermedades así como la restauración de los defectos y fallas tisulares".

Hasta no hace mucho tiempo el odontólogo se dedicaba exclusivamente a la restauración de los defectos locales de los dientes y al reemplazo de los órganos dentarios perdidos.

Un profundo abismo existía, verdadera tierra de nadie, entre Odontología y Medicina. De tal modo pacientes presentando condiciones, que el odontólogo por su preparación, no estaba capacitado para considerarlas, recibían del médico poco o ningún alivio.

Es que las enfermedades de la cavidad bucal presentan demandas especiales, cuyo diagnóstico requiere un conocimiento dentario más un concepto fundamental de medicina.

El Odontólogo, en virtud de su preparación tradicional, que está ampliándose en los últimos años por la adopción de un fundamento más firme en las ciencias

básicas, por sus continuas experiencias con los tejidos bucales, debería, lógicamente, asumir la responsabilidad en el diagnóstico de las enfermedades bucales. Tal responsabilidad no sólo es lógica sino necesaria.

El diagnóstico racional, que es el prerequisite para una terapia apropiada, se basa en el conocimiento de la naturaleza de la enfermedad.

La correcta valoración de los signos y síntomas, la exacta interpretación de las variaciones radiográficas, así como la adecuada correlación de los hallazgos de laboratorio, únicamente es posible a través del conocimiento de la naturaleza de la enfermedad.

Patología Oral, es aquella especialización de la patología, que trata casi exclusivamente con enfermedades en el ser vivo que se suceden en un área especial: la cavidad bucal.

El estudio de la cavidad bucal representa una ciencia especializada, similar, comparativamente hablando, al estudio de la piel, del tracto génito-urinario, del sistema nervioso, etc., etc. Sus enfermedades pueden ser puramente locales, específicas de la cavidad bucal, o pueden ser manifestaciones de enferme-

PATOLOGIA ORAL (Conclusión)

dades de enfermedades sistémicas.

Es siempre deseable que el estudio de la patología Oral vaya mano a mano con el estudio clínico, y que particularmente relacione los hallazgos clínicos, los exámenes radiográficos, y los

hallazgos de laboratorio.

Finalmente, anotemos que la patología no es una ciencia exacta, por lo que es posible a través de futuras investigaciones, que algunos conceptos actuales puedan probarse que sean incorrectos.

UNA INTERPRETACION EN LA ODONTOPEDIATRIA (Conclusión)

cesario no es suficiente, él debe hacer su experiencia y ella es insustituible.

Le da criterios generales y eficacia.

El odontólogo de niños debe ser un educador para los padres, cuando ello sea necesario, pero debe hacerlo con tacto y encontrar el momento oportuno de un buen consejo, que con toda seguridad será aceptado y puesto en ejecución.

ESTA ES UNA DE LAS RESPONSABILIDADES MAS GRANDES QUE TIENE EL PROFESIONAL EN LA ODONTOLOGIA MODERNA.

Esta obra de educación formativa del niño en primer lugar y de los padres en segundo lugar tiene su repercusión benéfica en el propio NIÑO, en la SOCIEDAD en general, y en la PROFESION en particular.

CONCLUSIONES DE LA TERCERA REUNION DEL CONSEJO PANAMERICANO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Realizado en Bogotá del 21 al 27 de febrero de 1960

INFORME DE LA Profa. Dra. MARIA I. NAVARRA

1º Recomendar a las sociedades filiales del Consejo, hagan una labor intensa de acercamiento entre sus respectivas entidades y las Sociedades de Pediatras, propiciando intercambio de conferencias, Mesas Redondas, Seminarios, etc. a efecto de conseguir en la práctica una más efectiva colaboración entre el médico y el odontólogo lo que vendrá a resultar un beneficio para la salud integral del niño.

2º Recomendar que se hagan gestiones ante las Facultades de Medicina a efecto de que, en los cursos de Patología la parte que corresponde a Patología Oral sea impartida por un Odontólogo especialista.

3º Recomendar que se trate de obtener la colaboración de los maestros que estén a cargo de la educación del niño pre-escolar, kindergarten y primaria a efecto de que impartan conocimientos de higiene oral entre sus alumnos y padres de familia. Para facilitar esta labor las sociedades afiliadas deberán impartir cursillos sobre salud oral a grupos de maestros de escuelas públicas y privadas.

4º Recomendar a las asociaciones afiliadas que hagan gestiones ante los Ministerios de Educación a efecto de que en los planes de estudio de escuelas pedagógicas se incluyan temas de higiene oral que puedan ser dictados por especialistas Odontopediatras.

5º Recomendar a las asociaciones afiliadas que hagan labor de educación de higiene oral entre los grupos de padres de familia, tales como comités de padres de familia, patronatos de escuelas, asociaciones de padres y maestros clubs de madres en los servicios materno-infantiles, etc.